Gobierno de Canelones

Municipio de La Paz

La Paz, 27 de Diciembre de 2023

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 287/2023

Acta N° 34/2023

VISTO: La necesidad de adquirir mesas y sillas de plástico para cubrir distintas necesidades de servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de adquirir sillas y mesas para efectuar la reposición de las unidades que deben ser desafectadas por roturas y/o desperfectos cuya reparación es muy onerosa, volviéndola inviable.

2. Que el Cuerpo Municipio de La Paz, a influjo del trabajo desplegado por las distintas comisiones que lo integran, viene profundizando el desarrollo de estrategias participativas, siendo una de sus múltiples aristas, la colaboración brindada a los distintos colectivos que conforman el rico entramado social de la comunidad local.

3. Que en ese contexto, se plantea la necesidad de generar una dotación suficiente de la infraestructura aludida de manera de tener cubiertas las necesidades originadas en eventos organizados y/o apoyados por el Municipio.

4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 14 (catorce) sillas y 4 (cuatro) mesas, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **MICARPLAST S.A.S. RUT 218816150015** la suma de $ 18.708 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos ocho con 00/100) **IVA inc.** por el concepto de mesas y sillas.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A Acción 5 Relacionamiento con la Comunidad, financiado con fondos provenientes del Literal A.**

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.

Municipio de La Paz

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordoñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas pertinentes en el sistema de inventario.

7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, y al Departamento de Administración.

8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ